



OFICIO CIRCULAR N° - - 00 1 5 2

MAT.: Complementa Oficio Circular N° 20 de 26.01.2024 de la Subdirectora Técnica, en relación a aceptar formato manual y electrónico del certificado de origen en TLC Chile – Vietnam.

ANT.: Tratado de Libre Comercio entre Chile y Vietnam; Oficio Circular N° 20 de 26.01.2024 de la Subdirectora Técnica; Notificación No. 535/XNK-XXHH de 04.07.2024 del Ministerio de Industria y Comercio de la República Socialista de Vietnam.

VALPARAÍSO, 30 JUL 2024

DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

A: SEÑORES (AS)
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTORA JURÍDICA
DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS

Mediante comunicación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se remitió a este Servicio la Notificación No. 535/XNK-XXHH de fecha 04.07.2024 del Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam, enviadas a la Embajada de Chile en Vietnam.

En este contexto, se hace necesario complementar lo informado mediante Oficio Circular N° 20 de 26.01.2024 de la Subdirectora Técnica para el Tratado de Libre Comercio entre Chile - Vietnam, señalando que:

1. El formulario de Certificado de Origen para TLC Chile - Vietnam se emite electrónicamente, donde se aplica la firma y el sello oficial de las autoridades emisoras con la adición de un código QR único a través del Sistema de Certificado Electrónico de Origen (eCoSys) del Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam, según se informó en el mencionado Oficio Circular N° 20.

Se hace presente que, dado que se ha provisto una herramienta con la cual este Servicio podrá validar la autenticidad de los certificados emitidos por esta vía, esta Directora ha determinado que **los certificados que cumplan con las características enunciadas serán considerados como una prueba de origen original** para efectos de solicitar la preferencia arancelaria, ya sea al momento de la importación como de la devolución.

2. El formulario de Certificado de Origen para TLC Chile - Vietnam se emite también manualmente en copia impresa, firmado y sellado con tinta húmeda sin agregar un código QR único en caso de fallas técnicas de eCoSys. En este caso, el número de serie en el número de referencia del Certificado de Origen comenzará con el dígito 9. Por ejemplo, el primer formulario emitido manualmente de Vietnam a Chile será VN-CL 24/01/900001.





En resumen, en caso de fallas técnicas del sistema eCoSys, se aceptarán ambos esquemas de emisión del formulario de Certificado de Origen para TLC Chile - Vietnam, el sistema electrónico o el sistema manual para una implementación fluida del Tratado.

Comunico lo anterior para su conocimiento, aplicación y difusión.

Saluda atentamente a ustedes,



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



GLH/BPS/MMC/CHM/AMG

CC: ANAGENA - Asociación Nacional de Agentes de Aduana
Cámara Aduanera de Chile

0 2 3 5 3 1

